

TÍTULO: Clínica Las Condes y médicos ponen fin a conflicto				
N.º	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
99868	2020-11-27	El Mercurio	Economía y Negocios	9

Imagen 1/1



Uno de los términos del acuerdo es que CLC no cobrará arriendo de bloques o infraestructura de los meses de enero y febrero de 2021.

Por cambios en las condiciones de arrendamiento de instalaciones: Clínica Las Condes y médicos ponen fin a conflicto

Ambas partes anunciaron ayer que habían alcanzado un acuerdo con un nuevo modelo de contrato marco que comenzará a regir el 1 de enero de 2021.

CAROLINA UNDURRAGA B.

Luego de una larga disputa, finalmente la administración de la Clínica Las Condes (CLC) y el Cuerpo Médico de la entidad lograron llegar a un acuerdo en el conflicto por el cambio de los contratos de arrendamiento de los espacios que usan los profesionales que impulsaba el controlador Grupo Auguri, ligado a Cecilia Karlezi.

A través de un comunicado, ambas partes informaron que habían alcanzado "total entendimiento" para establecer nuevos contratos de arriendo y aportes médicos. A su vez, se anunció el inmediato desistimiento del recurso de protección presentado por los médicos contra la clínica y de las demandas del centro de salud contra los miembros del Comité Ejecutivo médico.

"Gracias al esfuerzo y disposición de todas las partes se ha alcanzado total acuerdo en esta

negociación, teniendo siempre como prioridad a nuestros pacientes. A partir de hoy se abre una nueva etapa de trabajo conjunto en la clínica", señalaron ambas partes en un comunicado.

Fuentes ligadas al proceso aseguraron que las partes quedaron conformes con el nuevo convenio y satisfechas de haber evitado la judicialización del conflicto. "Durante la firma del acuerdo había un ánimo y un ambiente muy buenos, hubo fotos de todos los equipos. Fue un proceso largo y duro, a ratos bastante áspero, pero que nos parece que termina de la mejor forma", declaró un cercano al proceso.

El avenimiento fue alcanzado por la vicepresidente de CLC, Paola Bruzzone; el gerente general de la entidad, Jerónimo García, y la doctora Viviana Hershovic, en representación del Comi-

té Ejecutivo de médicos CLC y sus respectivos asesores.

En un hecho esencial enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, se detalló el nuevo modelo de contrato marco. En cuanto a las obligaciones de la entidad se estableció que se deja sin efecto el cobro a los médicos del arriendo por todo el mes de julio y 15 días correspondientes a noviembre. "Asimismo, CLC se obliga a no cobrar arriendo de bloques o infraestructura de los meses de enero y febrero de 2021", se lee en el texto.

La clínica también manifestó que extenderá el plazo de desahucio otorgado a todos los profesionales en carta de término de contrato notificada entre el 4 de agosto de este año hasta el 31 de mayo de 2021 y que se obliga a respetar dicho lapso y los términos actuales

de sus contratos de arrendamiento, respecto de todos aquellos médicos que decidan no suscribir el contrato marco dentro del plazo establecido.

A su vez, la entidad extenderá y aplicará los términos y condiciones del contrato marco a todos los profesionales que con anterioridad hubiesen celebrado un contrato distinto al nuevo modelo.

Los médicos tendrán 15 días a partir de la fecha de ayer para suscribir al nuevo contrato marco y comenzará a regir el 1 de enero de 2021.

En tanto, el Comité Ejecutivo se obligó a desistir del recurso de protección presentado.

La representación de CLC estuvo liderada por los abogados Sebastián Oddo y Paola Bruzzone, también vicepresidenta de la entidad. Mientras que por parte de los médicos estuvo el asesor César Barros y el abogado Juan Enrique Allard, de Guerrero Olivos.

PLAZO
CLC otorgará 15 días a partir de la fecha de ayer para firmar el nuevo convenio marco.